



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEL REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTEC. Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICION DE B. Y CONT. DE SERVS.

Número Acuerdo: **NO NECESAR**
 Número de Sesión: **NO NECESAR**
 Fecha de Acuerdo: **01/01/2004**
 Fecha Terminación del pedido: **09/01/2026**
 Núm. Dictamen Presup: **0000568041-2025**

No. de Evento: **050GYR022N386**
 bajo el: **Art 55 frac.**
 No. Compranet:
AA-50-GYR-050GYR022-N-386-2025
 No. de Pedido: **D5P0045**
 Elaboración: **30/12/2025** Impresion **31/12/2025**

Proveedor: **SOLUCIONES CORPORATIVAS BALHER SA DE CV**

No Requisición: **328031106232501**

Dirección: **blvd bosques del real num 15 int 22e bosque real HUIXQUILUCAN 52774**

Fecha de entrega: **09/01/2026**

Partida presupuestal : **0623 21053039**

R.F.C. **SCB -190301-GMA** No. Proveedor : **00158664**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR**
 Lugar de entrega: **AV. VERACRUZ NO 56 ESQ. NORTE 22, COL.**

Clasificación presupuestal :

Circ. **32** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	31168579250101	PAPEL BOND, TAMANO CARTA, MAXIMO 75 G/M2, CON 5000 HOJAS.	67	CJA	797.00	53,399.00

Marca: **XEROX**
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Presen: **HJA**
 Cant Presen: **5000**

SUB. TOTAL \$ 53,399.00
I. V. A. \$ 8,543.84
TOTAL \$ 61,942.84

(sesenta y un mil novecientos cuarenta y dos pesos 84/100 M.N.)

Area Contratante
 ADMINISTRADOR DEL PEDIDO
 ING. KENIA MERRARI CANDELARIA RODRIGUEZ
 DEPTO. DE SUMINISTRO Y CTRL DEL ABASTO

Area Contratante
 C.P. HECTOR RAUL LINARES CARREON
 TITULAR DEPTO. DE ADQ. DE BNES. Y SERVS. ENC. DE JEFATURA DE SERVS. ADMVS.

Representante Legal
 DR. JORGE MARTINEZ TORRES
 TOOAD REGIONAL VERACRUZ SUR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEL REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTEC. Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICION DE B. Y CONT. DE SERVS.

Número Acuerdo: NO NECESAR	No. de Evento: 050GYR022N386
Número de Sesión: NO NECESAR	bajo el: Art 55 frac.
Fecha de Acuerdo: 01/01/2004	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 09/01/2026	AA-50-GYR-050GYR022-N-386-2025
Núm. Dictamen Presup: 0000568041-2025	No. de Pedido: D5P0045
	Elaboración: 30/12/2025 Impresion 31/12/2025

Proveedor: SOLUCIONES CORPORATIVAS BALHER SA DE CV	No Requisición: 328031106232501
Dirección: blvd bosques del real num 15 int 22e bosque real HUIXQUILUCAN 52774	Fecha de entrega: 09/01/2026
R.F.C. SCB -190301- No. Proveedor : 00158664	Partida presupuestal : 0623 21053039
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: AV. VERACRUZ NO 56 ESQ. NORTE 22, COL.	Circ. 32 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido.

3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la reposición del pedido.

PARA EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS:

3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje" si la caducidad es inferior a 18 meses.

3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

PAR EL CASO DE BIENES NO TERAPÉUTICOS:

3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta auto-adherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje" si la caducidad es inferior a 12 meses.

PARA TODOS LO BIENES:

3.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén de entrega así como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por El instituto.

3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:
 Razón Social. No. De contrato. Clave completa Descripción del bien. Presentación del bien Lote y caducidad (en caso de aplicar) así como las establecidas en el apartado PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del procedimiento

3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad.

4 DE LA FACTURACIÓN:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido.

4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el

Area Contratante	Area Contratante	Area Contratante	Representante Legal
ING. KENYA MERARI CANDELARIA RODRIGUEZ DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y CTRL DEL ABASTO.	C.P. HECTOR RAÚL LINARES CARREON TITULAR DEPTO. DE ADQ. DE BNS. Y SERVS. ENC. DE JEFATURA DE SERVS. ADMVOS.	L.A.E. LORENZA BONILLA CERVANTES ENC. DE JEFATURA DE SERVS. ADMVOS.	DR. JORGE MARTINEZ TORRES TOOAD REGIONAL VERACRUZ SUR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEL REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTEC. Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICION DE B. Y CONT. DE SERVS.

Número Acuerdo: NO NECESAR	No. de Evento: 050GYR022N386
Número de Sesión: NO NECESAR	bajo el: Art 55 frac.
Fecha de Acuerdo: 01/01/2004	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 09/01/2026	AA-50-GYR-050GYR022-N-386-2025
Núm. Dictamen Presup: 0000568041-2025	No. de Pedido: D5P0045
	Elaboración: 30/12/2025 Impresion 31/12/2025

Proveedor: SOLUCIONES CORPORATIVAS BALHER SA DE CV	No Requisición: 328031106232501
Dirección: blvd bosques del real num 15 int 22e bosque real HUIXQUILUCAN 52774	Fecha de entrega: 09/01/2026
R.F.C. SCB -190301- No. Proveedor : 00158664	Partida presupuestal : 0623 21053039
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: AV. VERACRUZ NO 56 ESQ. NORTE 22, COL.	Circ. 32 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
 4.3 Afectación contable: Techo Financiero Delegacional.
 4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

Area Contratante	Area Contratante	Area Contratante	Representante Legal
ADMINISTRADOR DEL PEDIDO ING. KENIA MERARI CANDELARIA RODRIGUEZ DEPTO. DE SUMINISTRO Y CTRL DEL ABASTO.	C.P. HECTOR RAUL LINARES CARREON TITULAR DEPTO. DE ADQ. DE BNES. Y SERVS.ENC.	L.A.E. LORENA BONILLA CERVANTES ENC. DE JEFATURA DE SERVS. ADMVOS.	DR. JORGE MARTINEZ TORRES TOOAD REGIONAL VERACRUZ SUR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEL REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTEC. Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICION DE B. Y CONT. DE SERVS.

Número Acuerdo: NO NECESAR	No. de Evento: 050GYR022N386
Número de Sesión: NO NECESAR	bajo el: Art 55 frac.
Fecha de Acuerdo: 01/01/2004	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 09/01/2026	AA-50-GYR-050GYR022-N-386-2025
Núm. Dictamen Presup: 0000568041-2025	No. de Pedido: D5P0045
	Elaboración: 30/12/2025 Impresion 31/12/2025

Proveedor: SOLUCIONES CORPORATIVAS BALHER SA DE CV	No Requisición: 328031106232501
Dirección: blvd bosques del real num 15 int 22e bosque real HUIXQUILUCAN 52774	Fecha de entrega: 09/01/2026
R.F.C. SCB -190301-GMA No. Proveedor : 00158664	Partida presupuestal : 0623 21053039
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: AV. VERACRUZ NO 56 ESQ. NORTE 22, COL.	Circ. 32 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

- 1.1 Este pedido se basa en el contrato de compra correspondiente a TIENDA DIGITAL, a través del CONTRATO MARCO, con fundamento en el artículo 24 y 35 FRACCION VII de la LAASSP.
 - 1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20%(veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 35 FRACCION VII de la L.A.A.S.S.P.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.
 - 1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
 - 1.5 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.
 - 1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.
 - 1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, deficiente, o bien, que no fueron entregados.
 - 1.11 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:**
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten, los equipos, bienes y materiales entregados.

Area Contratante

ADMINISTRADOR DEL PEDIDO
ING. KENIA MEARARI CANDELARIA RODRIGUEZ
 DEPTO. DE SUMINISTRO Y CTRL DEL ABASTO.

Area Contratante

C.P. HECTOR PAUL LINARES CARREON
 TITULAR DEPTO. DE ADQ. DE BNES. Y SERVS. ENC. DE

Area Contratante

L.A.E. LORENZA BONILLA CERVANTES
 JEFE DE AREA DE SERVS. ADMVOS.

Representante Legal

DR. JORGE MARTINEZ TORRES
 TOOAD REGIONAL VERACRUZ SUR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEL REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTEC. Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICION DE B. Y CONT. DE SERVS.

Número Acuerdo: **NO NECESAR**
 Número de Sesión: **NO NECESAR**
 Fecha de Acuerdo: **01/01/2004**
 Fecha Terminación del pedido: **09/01/2026**
 Núm. Dictamen Presup: **0000568041-2025**

No. de Evento **050GYR022N386**
 bajo el: **Art 55 frac.**
 No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR022-N-386-2025
 No. de Pedido: **D5P0045**
 Elaboración: **30/12/2025** Impresion 31/12/2025

Proveedor: SOLUCIONES CORPORATIVAS BALHER SA DE CV

No Requisición: 328031106232501

Dirección blvd bosques del real num 15 int 22e bosque real HUIXQUILUCAN 52774

Fecha de entrega: 09/01/2026

R.F.C. SCB -190301-GMA No. Proveedor : 00158664

Partida presupuestal : 0623 21053039

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: AV. VERACRUZ NO 56 ESQ. NORTE 22, COL.

Circ. 32 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA

DIA

MES

AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Area Contratante

ADMINISTRADOR DEL PEDIDO
 ING. KENIA MERARI CANDELARIA RODRIGUEZ
 DEPTO. DE SUMINISTRO Y CTRL DEL ABASTO

Area Contratante
 C. P. HECTOR PAUL LINARES CARREON
 TITULAR DEPTO. DE ADQ. DE BNES. Y SERVS. ENC. DE JEFATURA DE SERVS. ADMVOS.

Area Contratante
 L.A.E. LORENA BONILLA CERVANTES
 ENC. DE JEFATURA DE SERVS. ADMVOS.

Representante Legal
 DR. JORGE MARTINEZ TORRES
 TOOAD REGIONAL VERACRUZ SUR